

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

BREA DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento de Brea de Tajo, en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2026, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (realizada mediante anuncio publicado en el BBOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 5, de 7 de enero de 2026, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento), se hace constar lo siguiente:

I. El resumen por capítulos del referido **Presupuesto para 2026** es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	286.000,00€
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	205.825,83€
4. Transferencias corrientes	545.000,00€
5. Ingresos patrimoniales	62.000,00€
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
7. Transferencias de Capital	631.651,57€
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.730.477,40€

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULO.	
A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1. Gastos de Personal:	447.950,50€.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	533.912,63€.
4. Transferencias corrientes:	115.450,00€.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales:	633.164,27€.
TOTAL, ESTADO DE GASTOS	1.730.477,40€.

II- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto general para 2026:

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	C.D.	TP	FP	ADSCRIPCIÓN				TITULACIÓN ACADÉMICA
						ADM	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	
1000	Secretario/a Interventor/a	1	30	S	C		A1	Habilitación Nacional	Secretaría Intervención	Licenciatura/ Grado universitario

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	GRUPO LABORAL	C.D.	FP	TITULACIÓN ACADÉMICA	OBSERVACIONES
1004	Administrativo/a	1	III	22	C	Bachillerato/Técnico	Ley 20/2021
1005	Auxiliar Administrativo/a	2	IV	s/c	C	Graduado en ESO	Ley 20/2021
2001	Enfermero/a	1	II	s/c	C	Diplomatura/Grado Universitario	Ley 20/2021
2005	Gerocultor/a	4	IV	s/c	C	Graduado en ESO	Ley 20/2021
2013	Educador/a Infantil	1	III	s/c	C	Bachillerato/Técnico	Puesto a tiempo parcial Ley 20/2021
3008	Peón	3	V	s/c	C	Estudios primarios	Ley 20/2021
3009	Personal de limpieza	2	V	s/c	C	Estudios primarios	Ley 20/2021

Según lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencio-

so-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Brea de Tajo, a 23 de febrero de 2026.—El alcalde, Pablo Rodrigo Martínez.

(03/2.725/26)

